

# LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XXIII

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.

ADMINISTRACION, ARCO-AGÜERO, 18, adonde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 3 DE ABRIL DE 1888.

En España 5 rs. mensuales. — En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 20 rs. trimestre. — Anuncios y comunicados á precios convencionales.

La CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

NÚM. 1922

LA CRÓNICA.

## Crónica política.

El persistente anhelo de las situaciones que vienen rigiendo al país desde la restauración hasta la fecha es obtener dinero en abundancia: en doce años se han doblado los presupuestos, y á pesar de tan monstruosa multiplicación, continúa la administración pública en el mismo angustioso estado de siempre: los presupuestos cierran siempre con déficit considerable, la deuda aumenta, y el país va arruinándose á pasos agigantados.

Hoy principian ya los españoles á renegar de aquel conocido aforismo, por el cual se reconocía felices á quienes algo poseen: hoy, quien posee, se resuelve á abandonar su propiedad en manos del fisco para libertarse de una carga, porque las propiedades en la actualidad son las enemigas del capital, siendo mayores los gravámenes que sobre ellas pesan, que las rentas que producen.

Los agricultores no pueden vivir ya en medio de tanta ruina como les rodea, y desde todos los ámbitos de la península el clamor es inmenso; en todas partes se pide lo mismo: disminución de los gastos, para que las cargas que pesan sobre los contribuyentes disminuyan también.

Se pide esto; pero al compás de las peticiones, se impone en seguida la restricción por los mismos que las formulan.

Ciertamente que los pueblos piden con sobrada razón; pero también lo es que pueblo que pide disminución de gastos y pone su voto—ó consiente que otros lo hagan en su nombre—para que se disminuyan los que son más inútiles; son pueblos que se merecen lo que sobre si tienen.

Veán y oigan quienes son entre tantos inútiles que se están chupando la sangre del país, los que se han conmovido, y han hecho dejación de la mitad siquiera de lo que perciben para vivir en la más perjudicial de las ociosidades: nadie. Todos cobran, acaparan y se hacen los sordos.

Los grandes hechos, los hermosos rasgos, quedan relegados para aquellas ocasiones en que no hay necesidad de aflojar los cordones de la bolsa. Para todas esas gentes que cobran y no trabajan,

una peseta vale más que una haña; y no acometen ésta, si les ha de costar diez céntimos: se guardan éstos y la otra queda para que mañana ó pasado las invente cualquier asalariado cronista.

La lista civil permanece como si estuviera remachada en una losa de bronce.

Los gastos de culto y clero, con sus cuarenta y dos millones de pesetas.

Los del ejército con sus doscientos cincuenta id. para alimentar tanto lloron como anda por ahí dando tono y plumas á los actos de corte.

Los de marina siguen sin novedad en su importante salud: esto es, haciendo el milagro de gastar en marina para no tenerla.

Y llegó el caso de que el gobierno tuviera también su cuarto de hora: tuvo así como un intento de hacer rebajas en los gastos: la quincuagésima parte de ellos; y las hizo; esto es, aparecieron en el papel.

Pero el déficit futuro, apoyado en el presente, principió á amargar golpes de muerte; ahorrar en el próximo ejercicio, cuando el que va á terminar cierra con una deuda flotante que pasa de cien millones de pesetas, no puede pasar de la categoría de quimera.

Urgia adoptar un medio para poner un remiendo y tapar tantos dislates financieros, y ahí estaba la marina como un recurso, puesto que había una ley que la autorizaba para levantar un empréstito para construir la escuadra, y á ella, á la marina, se han agarrado, aunque sea cabo ardiendo: quien se ahoga no repara en pequeñeces de fragua.

Y á la sombra de la marina obtendrá Hacienda 70 millones de pesetas, Fomento otro 70, y la madre del cordero solo 60; y esto, porque es la que trae las gallinas, que de no ser así, seguiría siempre ocupando su puesto natural en la serie de los ministerios: el último término.

El gobierno, pues, pretende tener 200 millones, en calidad de préstamo: el interés que ha de pagar por ellos no bajará de 14 millones anuales: hizo una baja de diez en los presupuestos: aumenta ahora 14, luego la nación queda beneficiada en cuatro; que es lo que se quería demostrar; esto es, que es lo que quería el gobier-

no: dinero y más dinero, aunque reviente el país.

DE TODO UN POCO.

## EL OBSERVATORIO DE MADRID

Y EL

SR. NOHERLESOOM.

(Conclusion.)

Y las consideraciones que al Sr. Hermoso se le han guardado en el Observatorio son las que se usan entre personas de buena crianza, y nada más. Si el Sr. Hermoso, á quien por lo visto causa asombro tan natural proceder de mi parte y de la de los empleados á mis órdenes inmediatas, no le hubiera interpretado torcidamente, considerándole como señalada muestra de su importancia científica, cuando precisamente significaba lo contrario; y si á mi, ó por ende al Observatorio que represento, no me hubiera convertido con imprudentes insinuaciones en auxiliar activo suyo, ó por lo menos en extático admirador de sus estupendos vaticinios, imponiéndome con esto una responsabilidad afrentosa, que estoy en el deber de rechazar indignado, nunca, por disposición mía, le hubieran sido cerradas las puertas de nuestra Biblioteca, ni prohibido, aunque motivos sobrados había para ello, el uso libérrimo de cuantos documentos á esora y en ella se van poco á poco acumulando, precisamente para que los utilicen cuantas personas ilustradas y de buena fé deseen consultarlos y desentrañarlos.

Pero, llegada las cosas al punto á que habían ya llegado, yo necesitaba advertir al público español que las predicciones ó adivinanzas del Sr. Hermoso eran, como antes dije, obra exclusivamente suya: de hombre que no me consta sepa distinguir, bien distinguidos, un barómetro de un termómetro; ni que, en materia de profundos cálculos matemáticos, alcance un puntito más de las cuatro primeras reglas, trabajosamente aprendidas por rutina. Lo cual no quiere decir que, por arte diabólica, no sea capaz de pronosticar lo humanamente hasta ahora impronosticable. Y con el clamoreo de la prensa, que, bien á mi pesar, me ha puesto la pluma en la mano, vaya si queda bien advertido el respetable público de lo que yo deseaba advertirle por modo menos estrepitoso!

¿Desea, después de esto, el Sr. Hermoso volver á frecuentar el Observatorio? Pues por mí no hay inconveniente ninguno en recibirle con los brazos abiertos, y en franquearle como hasta aquí cuantos libros y papeles demande, con la misma placida serenidad de siempre, y sin guardarle asomo de rencor al pobecillo por la algarada pavorosa que contra mí oscura é insignificante personalidad ha levantado, haciendo sudar a las prensas de toda España, estremecidas de horror por la tropellada que ha sido víctima, inactivas á granel, sarcasmos, chistes, cuchufletas, y dicharachos, y rayos y centellas de agudísimo ingenio, contra este su desalmado opresor. Venga al Observatorio el Sr. Noherlesoom, como triunfador olímpico, coronado de inmarcesible laureo, y continúe vaticinando á más y mejor, en la plenitud de su gloria, y disparando contra los miseros mortales un ciclón y otro ciclón, toda una falange de ciclones, evocados de los abismos, y obedientes á su imperiosa voz, como si se movieran hipnotizados. Algunos darán en el blanco, y los demás son muy dueños de escaparse por la tangente, sin que nadie los haga caso. En los primeros tiempos, y con algunos ejercicios de gramática parda, el oficio tiene pocas quebras: á la larga ya es otra cosa. Por eso yo, en fin de cuentas, no le arriando al nuevo profeta la ganancia. El aura popular, conquistada

por sorpresa, con habilidades de brocha gorda y recursos de relumbrón, es de suyo tornadiza; y los que hoy, con aturdimiento generoso y disculpable, le aplauden á porfía, hasta desvanecerle y sacarle de tino, y le ponen sobre los refulgentes cuernos de la Luna, bien pudiera ser que mañana, desilusionados y corridos de su momentánea ofuscación, le dieran lastimosas gritas, y le dejaran caer en el fango que ahora, trastornado por el humo del incienso y el tufillo de la soberbia, él revuelve y azita con bullicioso regocijo y con el vano propósito de mancharme. Al tiempo.

Observatorio de Madrid, á 19 de Marzo de 1888.

El Directo,  
MIGUEL MERINO.

## SECCION PROVINCIAL.

En el mes anterior han fallecido en Don Benito, el decano de los farmacéuticos, D. Juan Hernandez Montalvo, que contaba noventa y dos años, y el Sr. D. Joaquin de Granda.

También ha fallecido en Valencia del Ventoso nuestro particular amigo D. Mauricio Campo, director que fué del colegio de Don Benito.

El martes de la semana santa al pasar el rio Guadamez, que á consecuencia del temporal habia tenido una gran crecida, tuvo la desgracia de caer al agua, donde pereció ahogado, un cabrero llamado Gabino Velarde.  
Así lo refiere *La Prensa*.

No todas las noticias que demos han de ser tristes.  
Se ha efectuado el enlace de nuestro amigo y correligionario, don Emilio Casado, representante del partido de Don Benito en el Comité republicano progresista, con la señorita doña Clotilde Ruiz y Hernandez.  
Les deseamos una perpétua luna de miel.

El Ingeniero primero de Montes don Emilio Ramos, que prestaba sus servicios en el distrito forestal de Málaga, ha sido trasladado al de Cáceres.

El Sr. D. Antonio Gallardo, administrador de los ferro-carriles de Salamanca á la frontera de Portugal, ha tomado la iniciativa para abrir una suscripción con objeto de socorrer á las familias de las víctimas ocasionadas por el terrible incendio del teatro Baquet de Oporto.

Celebraremos que nuestra provincia se interese en la suscripción iniciada por el Sr. Gallardo.

En el acto de la Adoracion de la Cruz fueron indultados por la Reina Regente varios reos, entre ellos los que la generalidad conoce con el nombre de los Maraver,

procesados en Jerez de los Caballeros por robo y homicidio cometidos en Portugal.

Los reos á que nos referimos son:

Francisco Escudero Maravé (a) *Chivino*, Francisco Jorge (a) *Marave*, Raimundo José, Diego Rodríguez Jimenez, y Juan Brígido Delgado Mendez, casados, naturales del Valle de Matamoros (Cáceres), y Bartolomé Díaz Cumplido (a) *Betenes*, soltero, natural del Valle de Santa Ana.

Comenta *La Opinión pública*, periódico de Cáceres, un suelto de *LA CRÓNICA* en que decíamos que muchos Alcaldes de aquella provincia habían sido llamados á la capital y que acerca del motivo que hubiese para hacer dichos llamamientos podía informar al colega, á quien suponíamos fusionista.

Y dice entre otras cosas *La Opinión pública*.

«Ya que el estimado colega nos dispensa el honor de interpellarnos, hemos de contestarle tan cumplidamente que no deje lugar á dudas; en primer término le diremos que si bien *La Opinión pública* tiene amigos particulares entre los elementos valiosos del fusionismo, ni es ni fué nunca fusionista, por comulgar en la iglesia donde lo hicieron los inolvidables D. Nicolás M. Rivero y Juan Pablo Soler, maestro y discípulo, respectivamente, de nuestro Director, sin que esta circunstancia le prive por ahora de ser bien recibido en ciertas regiones, pero que no frecuente, como *El Correo de Extremadura*, á pesar de sus campañas en ciertos asuntos; razón porque es el citado colega el más competente para ilustrar la opinión respecto á lo que sucede en los círculos oficiales.»

Quedamos enterados de que *La Opinión pública* no es fusionista.

Y tiene la palabra para alusiones *El Correo de Extremadura*.

Que nos dirá, si quiere, la causa de que lo Alcaldes vayan á la capital de la provincia.

D. Manuel Buitrago ha sido nombrado Tesorero de Hacienda de la provincia de Cáceres.

El oficial de Contribuciones de la Delegación de Hacienda de Cáceres, y don Carlos María Arrojo ha sido declarado cesante.

Poco tiempo hacía que este señor había obtenido el ascenso, por lo que se le ocurre preguntar á un colega de aquella capital:

«¿Se dan sargentos todavía?»  
Porque sino no valía la pena, de haberle ascendido.

El Oficial tercero del Gobierno civil de Cáceres, don Leopoldo Prieto, ha sido trasladado al de Huesca.

Vacante el distrito de Castuera, por haber sido nombrado Gobernador de Vizcaya D. Ricardo Fernandez Blanco, el Gobierno ha acordado que el 22 del actual se proceda á elecciones parciales en dicho distrito.

COMUNICADO.

Casa de Don Pedro y Marzo 30 de 1888.  
Sr. Director de *LA CRÓNICA*.

Muy señor mio y distinguido correligionario: ¿Hay leyes en España? Hago á V. esta pregunta, porque lo que ocurre en este pueblo, no tiene precedente quizás en ninguno de la Nación.

Ya sabe V. que en mi carta del 9 de Marzo, inserta en su aprecia-

ble periódico del día 13, se manifestaba que los cinco concejales que obtuvieron mayor número de votos en las últimas elecciones municipales, acudieron á este señor Alcalde reclamando la posesión de sus cargos, á que el voto popular los había elevado y que indebidamente se los tenían usurpados desde 1.º de Julio del año último; pero se me olvidó decirle que este acto le motivó el silencio del Sr. Gobernador á quien se habían dirigido en últimos de Enero con otro escrito, solicitando que por la Autoridad superior de la provincia se diera cumplimiento á lo acordado por la Comisión provincial en 20 de Junio, por ser de su exclusiva competencia los asuntos electorales, como el señor Gobernador tenía reconocido en su orden de 23 de Agosto de 1887, por la que reclamaba certificación del acta de posesión dada á los nuevos concejales el día 1.º de Julio y vino á robustecer la Real orden de 29 de Diciembre.

Tan perfectamente legal debió parecer esto al Sr. Gobernador, que nada ha dicho sobre el particular al Ayuntamiento, á quien le constaba que existía en el Gobierno civil la exposición de que dejo hecho mérito, por haberla entregado personalmente un señor Diputado provincial.

Pues bien, lo que las gestiones hechas ante el Sr. Gobernador no han podido conseguir, se ha encargado de ejecutarlo la Audiencia de lo criminal de Don Benito, por cuanto en el día de ayer se entregó una orden á esta Alcaldía del Gobierno civil, en la que se le participa han sido procesados y suspensos en sus cargos D. Julian Arroyo y los cinco concejales D. Antonio de los Reyes, don Mariano Correas, D. Manuel Rey, D. Sebastian Gonzalez y D. Casto Rey, posesionados por el primero el día 19 de Febrero, por usurpación de atribuciones y por desobediencia grave al Sr. Juez de Instrucción de Herrera del Duque; nombrando para reemplazarlos á D. Benito Coronel, D. Vicente Ramos, D. Mariano Labrador, D. Mariano Gonzalez, D. Severo Muñoz y D. Eugenio Muñoz, para que en unión de D. Diego Coronel, D. Claudio Lopez y D. Vicente Gonzalo, que en concepto de interinos ejercen todavía, formen el Ayuntamiento de este pueblo, cuya designación hace el Sr. Gobernador, en uso de las facultades que dice le concede el artículo 46 de la ley municipal.

Suspendiendo por un momento el análisis de este y otros artículos de referida ley, voy á ocuparme de los fundamentos en que según la orden se basa la suspensión.

USURPACION DE ATRIBUCIONES.

Esto en mi humilde opinión quiera decir que el Ayuntamiento ha podido inmiscuirse en asuntos que competen á otras autoridades.

Sabido de todos es que el Alcalde presidente es el que lleva el nombre y representación de la Corporación, de modo que si éste ha cometido algún acto punible, él sólo es el que responderá de sus actos, pero parece que debía complicitarse á los demás compañeros que ninguna intervencion han tenido en los asuntos que puedan motivar el proceso.

DESOBEDIENCIA GRAVE AL SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCION DE HERRERA

¿Cómo, en qué y por qué causa ha podido desobedecer gravemente este Ayuntamiento á aquella autoridad judicial? La cuasi totalidad de los concejales, no se

han entendido con el Juez para nada y entónces, como han podido desobedecerle gravemente? Esto es lo que aquí se preguntan casi todos estos honrados vecinos quienes si se tratara de una resolución tomada por autoridades gubernativas; hubieran llegado á sospechar que en aquella tenian parte ciertos hombres políticos y que la suspensión podía estar relacionada con las elecciones que deben verificarse en este distrito.

Voy á ocuparme en analizar algunos artículos de la Ley municipal vigente para ver si el artículo 46 de la misma concede ó no á los Gobernadores facultades para nombrar concejales interinos y en qué casos puede hacerlo.

El artículo 193 de la ya repetida Ley dice: «Las vacantes ocurridas en un Ayuntamiento por suspensión legal de sus vocales, serán cubiertas en la forma que dispone el art. 46.» Veamos ahora lo que preceptúa dicho artículo.

Este dice: Se procederá á la elección parcial cuando medio año antes, por lo menos, de las elecciones ordinarias ocurran vacantes, que asciendan á la tercera parte del número total de concejales. Por esta primera parte, ya vemos que el Sr. Gobernador carece de facultades para designar otros que sustituyan á los suspensos, sino que lo procedente es anunciar elecciones para que en el término mas breve, el cuerpo electoral nombre los que han de ponerse al frente de la administración municipal, solo que en lugar de elegir tres que es la tercera parte de este Ayuntamiento, habría que elegir seis que son los suspensos.

El párrafo segundo del citado artículo 46 preceptúa, que cuando las vacantes ocurrieron despues de aquella época, es decir, cuando no faltan seis meses para las elecciones ordinarias, y asciendan al número indicado, serán cubiertas interinamente hasta la primera elección ordinaria por los que el gobernador designe de los que en épocas anteriores hayan pertenecido por elección al Ayuntamiento. Este segundo párrafo tampoco puede tener aplicación puesto que falta mas de un año para las elecciones ordinarias.

Mostrado que el nombramiento hecho por el Sr. Gobernador no debe prosperar por estar en abierta oposición con lo que disponen los artículos de la Ley antes citada, voy á ocuparme de las circunstancias que concurren en los designados para sustituir á los suspensos á fin de demostrar también que no están en aptitud legal para desempeñar sus cargos, sin manifiesta infracción de la Ley municipal, como no lo están tampoco los tres interinos que no han sido suspensos.

Don Benito Coronel, don Vicente Ramos, don Mariano Labrador y don Mariano Gonzalez, cuatro de los que han de reemplazar á los suspensos, no solo están apremiados en concepto de deudores á los fondos municipales como segundos contribuyentes, por la suma de 8.174 pesetas un céntimo que han faltado de la Caja municipal en los nueve meses que han estado al frente de la Administración de este pueblo, sino que tienen embargados sus bienes para hacer efectivas estas responsabilidades. Luego con arreglo á lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 43 de la Ley municipal no pueden ser concejales.

Don Severo Muñoz, otro de los designados por el Sr. Goberna-

dor, no ha sido jamás individuo del Ayuntamiento por elección, y según lo dispuesto en el párrafo final del artículo 46; tampoco está en condicion legal para desempeñar el cargo de que quiere investirse. Verdad es que en el año 83 en unas elecciones amañadas y de que conocieron los Tribunales apareció votado, pero como aquella elección, no solo no se aprobó sino que se anuló por la Comisión provincial, de ahí el que quedara en el mismo estado que los que no se incluyeron en la candidatura.

Don Claudio Lopez, don Vicente Gonzalez y don Diego Coronel que con el carácter de interinos ejercen aun, están en idénticas circunstancias que don Benito Coronel, D. Mariano Labrador, don Mariano Gonzalez y D. Vicente Ramos, esto es, están apremiados y embargados sus bienes para hacer efectiva la suma antes referida de 8.174 pesetas un céntimo.

Pero hay mas. El don Diego Coronel, además del apremio, se halla procesado criminalmente desde el año 84 en que era Regidor Interventor, por haberse sacado de la Caja municipal 500 y pico de pesetas con destino á contingente provincial, suma que aun no ha llegado á su destino, y á don Vicente Gonzalez y don Mariano Labrador, se les atribuye que prevalidos de su carácter de concejales se apoderaron de una porción de terrenos en la vía pública por cuya causa este Alcalde pasó el correspondiente tanto de culpa á los Tribunales, por lo que sino lo están parece que deben ser procesados.

Por lo que se desprende de esta carta solo don Eugenio Muñoz es el que estaría en condiciones de sustituir á los suspensos, si el artículo 43 de la ley municipal no se opusiera á ello por faltar mas de seis meses por las elecciones ordinarias.

Yo no creo ni puedo persuadirme de que á sabiendas haya el señor Gobernador ha hecho tales nombramientos, sino que su buena fé ha sido sorprendida, ocultándole las circunstancias en que se hallan los individuos designados por él para reemplazar á los suspensos, por que si lo hubiera sabido, ¿cómo es posible que tratara de poner en semejantes manos la administración municipal de este pueblo, por segunda vez? ¿No hay en este pueblo otras personas más dignas para desempeñar estos cargos?

Tal alarma ha producido en los ánimos de estos vecinos la medida tomada por el Sr. Gobernador, que se hallan resueltos, si la primera autoridad de la provincia no modifica su resolución, á recurrir á las Cortes, para que sepan lo que aquí sucede, pues no están en el caso 300 vecinos de ser el juguete de setenta ú ochenta completamente desprestigiados por sus antecedentes administrativos.

Segun tengo entendido, el Ayuntamiento recientemente suspendido se halla pronto á obedecer la orden del Gobernador, pues si bien es verdad que antes sus individuos se figuraban que el cargo de concejal era solamente honorífico, hoy, mas desengañados, le consideran casi odioso porque todo el que le acepta puede tener la seguridad de hallarse en camino del banquillo de los acusa los, Piensan recurrir respetuosamente al Sr. Gobernador para que se sirva designar para sustituirlos á personas que no se hallen incapacitadas por la

Ley para ejercer los cargos de concejales. Le remitirán las certificaciones necesarias á acreditar estos extremos, pues si incapacitados están los procesados, incapacitados están los designados por aquella superior autoridad, á no ser que crea mas conveniente convocar á eleccion parcial que es lo procedente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 46 de la ley municipal.

Sin más por hoy se repite suyo afectisimo amigo y correligionario q. b. s. m.,

EUGENIO CABEZAS.

SECCION LOCAL.

58.000 duros!

Se ha confirmado la noticia que dimos en uno de nuestros últimos números.

La Delegacion de Hacienda de esta provincia dirigió un oficio al Alcalde de esta ciudad, manifestándole que en 30 de Junio próximo terminaba el arriendo de los derechos de consumos: que por lo tanto era preciso fijar la cantidad por que podia encabezarse el Ayuntamiento: que esa cantidad para el Tesoro era la 290.374 pesetas, y que el Municipio podiamejorar el tipo dentro del plazo de ocho dias y comunicarlo á la Delegacion; en la inteligencia que si no se hacia mejora alguna ó pasaban los ocho dias sin contestar nada, se procederia á subastar nuevamente el impuesto.

En el contrato de encabezamiento que el Municipio de esta ciudad hizo con la Hacienda en 11 de Julio de 1881, se convino que dicha Corporacion abonase anualmente al Estado 205.001 pesetas, ó lo que es igual, 41.000 duros en números redondos. Ahora se ha fijado el tipo de 290.374 pesetas, ó sean 58.000 duros y poco: luego resulta un aumento de 17.000 duros: esto es, de más de un 40 pS, sobre la cantidad concertada en el año de 1881.

¿Ha aumentado la poblacion desde aquella época? No. ¿Se consume hoy más que entonces, porque el vecindario sea más rico que en 1881? Tampoco.—No hay, pues motivos, para que Badajoz pague hoy al Estado por derechos de consumos más de lo que satisfizo en virtud del contrato á que hemos hecho referencia; pero como la actual empresa arrendataria abona las 290.374 pesetas, la Administracion ha fijado esta suma como tipo, conforme al Real decreto de 14 de Enero de 1886.

Después de estudiado el asunto muy detenidamente y de oirse á las personas que correspondiendo á una invitacion del Alcalde concurren á una reunion que tuvo lugar en la noche del domingo, la Corporacion, en sesion celebrada ayer, ha decidido mejorar la cantidad fijada, en 36 pesetas: es decir, que ofrece por el encabezamiento 290.400 pesetas.

Agregándose á esta cifra 55 ó 60.000 pesetas de gastos de administracion y 250.000 pesetas que necesita el Municipio para cubrir sus atenciones—hoy percibe 270.000 pesetas—resulta un total de 600.000, cantidad que supera en cerca de 20.000 duros á la mayor recaudacion obtenida por el Ayuntamiento en las épocas en que administró el impuesto.

No habiendo fraude, quizás podrían recaudarse las 600.000 pesetas, pero como aquel es im-

sible evitarlo por completo, por mucho que se vigile, es lo más probable que el Municipio resulte perjudicado al no rechazar el encabezamiento por el enorme tipo que ha servido de base para la mejora.

¿Y por qué la Corporacion municipal ha ofrecido las 290.400 pesetas? Por el deseo de evitar los conflictos que aqui suelen ocurrir desde que estan arrendados los consumos y que otro dia pudieran ser mayores. Asi se ha consignado en el acta de la sesion de ayer.

Nosotros creemos que el medio mejor para evitar el matute, sería agremiarse todas las clases que de ello son susceptible y concertare con el Municipio por una cantidad alzada, como otras veces lo han hecho los cosecheros de vino. De este modo sería más fácil recaudar las 600.000 pesetas, y los introductores agremiados no sufririan molestias de ningún género.

Si el medio que acabamos de indicar no se emplea, el Municipio, aun que sin recurrir á los procedimientos de la empresa arrendataria, tendrá que ser exigente en la administracion del impuesto; y aun asi es muy difícil cobrar las 600.000 pesetas.

Si el déficit es grande ¿qué sucederá? Que llegará un dia en que al Municipio le sea imposible pagar el encabezamiento; la Hacienda se incautará de la Administracion del impuesto y lo arrendará nuevamente en subasta pública.

Meditése acerca de esto, fijese la atencion en que el Municipio en su acuerdo de ayer no ha hecho más que inspirarse en los deseos de la mayoría del vecindario y procúrese por todos que la Corporacion pueda llenar sus compromisos, en el caso de que la Hacienda acepte las 290.400 pesetas.

El nuevo Inspector de primera enseñanza D. Pedro Redondo y Poblacion, ha dirigido una carta á los maestros y maestras de esta provincia.

El lenguaje de esta carta es tan sencillo como elocuente. El señor Redondo habla á los maestros como un amigo, como un compañero y no como un superior.

De esa carta que merece aplausos trascribimos los siguientes párrafos.

«Difícil mision la vuestra. Mision no menos difícil la mia. Unamos nuestras fuerzas y trabajemos de consuno en la obra de la primera educacion. Agotemos pues, todos los recursos que nos sugieran vuestra recta razon para evitar toda censura para alejar todo disgusto de nosotros y de las autoridades superiores; porque sin duda alguna le reciben cuando las ponemos en el duro trance de aplicarnos la Ley. Espero, pues, confiado que la observareis estrictamente para bien vuestro y tranquilidad mia.

No se limita vuestro trabajo no, á la enseñanza de los niños que á ella asisten. Este trabajo es una parte sola, quizá la más pequeña, aunque de grandísima importancia, de las muchas que sobre el maestro pesan, y de ello tenéis evidencia cierta.

Se también y me consta que cada uno de vosotros tenéis, en la localidad que ejercéis vuestro tan penoso como elevado ministerio, el decidido propósito y noble interés de educar é instruir á la nueva generacion; la cual será tanto más digna de vosotros, cuanto más dignos os hayais hecho vosotros de ella. La educacion é instruccion que aquella ha de desplegar en las múltiples fases de la vida, como niños hoy, como hombres después, como ciudadanos y padres de familia más tarde, están en razon directa de la que hoy le inculqueis. «Las impresiones recibidas en la primera edad—decia Juvenal—son las más profundas y duraderas.» Esta sen-

tencia es una verdad axiomática que vemos confirmada todos los dias.»

Ha tomado posesion de su cargo el nuevo Capitan general del distrito Sr. Bargas.

Mañana 4 comenzará á verse en juicio oral y público la causa sobre falsedad del testamento de D.ª Manuela Silva.

En la funcion que el domingo último se verificó en el Liceo de artesanos se pusieron en escena los preciosos juguetes cómicos *De contrabando y La primera postura*.

Ambas obras agradaron mucho al público que no escatimó sus aplausos á las Srtas. de Lopez y Fuentes y á los Sres. Viudes, Herrero, Merino, Hidalgo y Romero, encargados de interpretarlas.

Ha sido nombrado Gobernador de esta provincia D. Emilio Gutierrez Gamero.

El Sr. Caamaño ha sido trasladado á Huesca.

TEATRO.

La compañía que dirige el señor Maza puso en escena en la noche del domingo la preciosa comedia del Sr. Tamayo y Baus *La bola de Niece*.

En su ejecucion se distinguió notablemente el Sr. Maza que fué aplaudido en diversas ocasiones.

Las Srtas. Bagá y Anglada se esmeraron en el desempeño de sus respectivos papeles.

Los demás artistas contribuyeron en cuanto les fué posible á que resultara un buen conjunto.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Hemos recibido un ejemplar de *La Estación*, periódico de Modas para señoras. Publica, durante el año, 24 números que contienen mas de 2.000 grabados, en negro, figurines iluminados, patrones trazados y labores para señora. Las explicaciones, que da en el texto, son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecucion de toda clase de labores.

Se publican dos ediciones una económica y otra de lujo, sumamente baratas, á 13 pesetas por año la primera y á 21 pesetas la segunda.

La edicion de lujo contiene los mismos elementos que la edicion económica, y además 36 figurines espléndidamente iluminados.

Se suscribe en todas las librerías en Barcelona, Rambla, 5, en la librería de Alvaro Verdager.

**Pildoras Holloway.**—Enfermedades del Hígado.—Las virtudes de estas incomparables Pildoras son unanimemente apreciadas en todas las partes del mundo civilizado. Como dicho medicamento obra sobre el sistema en general por medio de la circulacion, pocas dolencias hay que él sea incapaz de curar, pero para las afecciones del hígado es especialmente á propósito, pues en caso de esta última clase es un específico infalible. Las Pildoras Hoyoway poseen una eficacia ilimitada para hacer bien mientras que es absolutamente imposible que causen el menor daño. Tanto la muger mas delicada como el niño mas infantil pueden usar esta preparacion sin el menor peligro á menos que no la empleen con un exceso que por decirlo así, convertiria en veneno el alimento más inocuo del mundo. Con reducir la superfinidad de bilis, regularizar su secrecion y dar tono al estómago, las Pildoras Hoyoway obtienen una cura perfecta y permanente. Los unico que necesita hacerse para convencerse de las propiedades curativas de este remedio es ensayarlo aun cuando sea en una sola ocasion.

Se vende una mesa de escritorio en muy buen estado.

Darán razon en la Administracion de este periódico.

APARATOS ELECTRICOS.

Y OBJETOS PARA DIBUJO

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO.

Constructor premiado en varias exposiciones.

PROVEEDOR DE S. M.

Casa fundada en 1859.

Especialidad en las instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefónicas. Campanillas eléctricas, para-rayos de puntas múltiples, de laton, cobre y platin, privilegio esclusivo sistema «Sierra», pilas, hilos, cables y conductores de todos los sistemas.

Instrumentos y efectos para declinacion, dibujo y levantamiento de planos. Catálogo ilustrado de estos articulos con 235 grabados, Precio 2 pesetas.

Manual y catálogo ilustrado con 89 grados y 10 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos, y para-rayos por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio 125 pesetas; franco de porte.

Catálogo general ilustrado con 706 clichés de instrumentos de precision, para la instalacion de gabinetes de física y academias de estudios superiores.

Precio en Madrid, 5 pesetas; en provincias, 6 franco de porte.

LOBO, 8, DUPLICADO.—MADRID.

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ.

Agrimensor y perito-lasador de tierra.

AGENTE DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

EN LAS PROVINCIAS DE BADAJOZ Y CÁCE RES

SEPÚLVEDA, 6, BADAJOZ.

Trabajos topográficos.— Mediciones, tasaciones y division de fincas rústicas.— Colonias agrícolas.— Levantamiento y copia de planos.—Trabajos catastrales.—Planos especiales de terminos municipales. Amillaramientos, de indés, amojanamientos.—Cálculo y reduccion ó equivalencia de superficies.—Prácticase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas ni medida alguna longitudinal, con gran economia de tiempo, coste y resultado práctico de verdadera exactitud.—Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.

Noticias acerca de los préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas y urbanas.— Gestion y realizacion de estas cooperaciones, adelantado los fondos necesarios para ello.—Instruccion de la forma en que se hacen y ventajas que proporcionan.—Fincas que se admiten como hipoteca, clase de estas y cuantia de los préstamos.—Pago de los semestres y de las cantidades que se adelantan á cuenta del capital.—Reserva, actividad y economia.

PERLA ANTI-GASTRALGICA. DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicamento eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor acedias, vinagre, vómitos después de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, suburras, oisenteria y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito.—Sevilla. El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20. Badajoz Farmacia del Dr. Camacho.

PRECIO DE CADARFASCO 24 REALES.

CASA DE PRÉSTAMOS LA NORTE-AMERICANA

MANUEL MONSALVES

Representante que ha sido de la Compañía «Fabrill Singer.»

COMEDIAS, NÚM. 15.

Hora de despacho, desde la 7 de la mañana hasta las 9 de la noche. Los dias festivos se cierra á las 3 de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

Gimnasio de Badajoz.

18,—CHAPIN—18.

Enseñanza gimnástica en todas sus aplicaciones.

Tip. de la viuda de Arteaga.

su aroma

ES  
a y Caracolillo.

100 grm. bote encarnado y negro.  
los 200 id. id. id.

Moka superior.

los 100 gr. bote de lujo colores finos  
2 " 200 " " " "

VENTA

RAMARINOS DE ESPAÑA

8 Depósito: Puerta del Sol, 13

**EVOLUCION!!**

**INGER**

Gran rebaja de precios en las máquinas de coser.

19, CONSTITUCION, 19.

**BADAJOS.**

**NO EQUIVOCARSE.**

Con el nombre de COLONIAL, se vende una imitación de los ACREDITADOS CHOCOLATES de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.



Las cubiertas son de los mismos colores, y llevan letreros y adornos parecidos.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL, que figuran siempre juntas en la cubierta, y por el adjunto SELLO de ANCORAS en el cierre, MARCA EN PROPIEDAD de

**LA COMPAÑIA COLONIAL.**

**The Pacific Steam Navigation Company.**

Compañía de Navegación a vapor al Pacífico por los vapores correos ingleses. Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaíso, Talcahuano Caldera, Mollendo y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase; para Santos y Rio Grande do Sul además de los anteriores puntos mencionados.

Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de pianos y armarios de D. Antonio Cobarsi, calle de la Soledad, número 25, Badajoz.

NOTA. Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolo en Badajoz se da gratis el billete de ferrocarril de Badajoz a Lisboa.

Antonio Cobarsi, Agente internacional de Aduanas, se despachan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

**PILDORAS HOLLOWAY**



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasajes, para las PALMAS (Gran Canarias), y VERACRUZ. Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander, el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Callifornia como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

LITORAL DE PUERTO RICO.—San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadibu.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Irapueta, Nuevitas, AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, con todos los principales puertos del Pacífico como Puntos Arenas, S. Juan del Sur, San José, Guatemala, Champierico, Salina Cruz.

VAPORES CORREOS DE LA **Compañía Trasatlántica**, (ANTES DE A. LOPEZ, ETC.)

Servicios para Puerto-Rico, Habana, Veracruz, Colon y Pacífico.

| PUNTOS DE SALIDA.   | DIAS DE CADA MES |
|---------------------|------------------|
| Barcelona . . . . . | 4 y 25           |
| Valencia . . . . .  | 5                |
| Malaga . . . . .    | 7 y 27           |
| Cádiz . . . . .     | 10 y 30          |
| Santander . . . . . | 21               |
| Coruña . . . . .    | 20               |

MAR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso en Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Ampaí, Iquique, Calaidra, Coquimbroy, Valparaíso, con aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Valetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales 35 duros.—De tercera diferente con más comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 6 pesos para Habana.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La **VELOUTINE**

Pulvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por **CH<sup>os</sup> FAY**, Perfumista

PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

En Badajoz, don J. Gimenez. Plaza de la Soledad. Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38., Paris.

**FERNANDO ALEGRE RAMIRO.**  
AGENTE DE NEGOCIOS  
39, Magdalena, 39.  
BADAJOS.

Agencia general de negocios de don Fernando Alegre y Ramiro, el que ofrece sus servicios á los Ayuntamientos, sociedades y particulares en todos los ramos de la Administración civil y Tribunales eclesiásticos.

Esta casa última todas sus gestiones aunque por su indole los asuntos se resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

**NO MAS CALENTURAS.**

Las píldoras de Riaza, de Perez Negro es el remedio más seguro conocido hasta el día para curar radicalmente las

fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentra de venta en todas las mejores farmacias al precio de 20 reales la caja de 80 píldoras y 12 reales la caja con 40 píldoras.

- BADAJOS, Sr. CAMACHO.
- Almendralejo, Sr. Martínez Pinillos.
- Olivenza, droguería del Sr. La Rosa.
- Jerez de los Caballeros. Sr. Cano.
- Jaen, Sr. R. de la Higuera.
- Cáceres, Sres. Casto y Hurtado Jiménez.
- Huelva, Sr. Figueroa.
- En Madrid, en casa del autor, Ruda 1. farmacia de Perez Negro.
- En Don Benito, farmacia de Campomanes, Arroyazo, 20.
- Señora viuda y sobrino de Vicente T. Perez, Villanueva de la Serena (Droguería.)